Belalcazar, Caldas, Enero de 2026

Doctor
FABIO ANDRÉS RAMÍREZ GIRALDO
Alcalde Municipal
Ciudad

Asunto: Presentación de propuesta para contrato de prestación de servicios.

Cordial saludo,

DE MANERA ATENTA, ME PERMITO PRESENTAR A SU CONSIDERACION LA PROPUESTA DE PRESTACIO' N DE SERVICIOS EN LOS SIGUIENTES TE' RMINOS:

1. **OBJETO CONTRACTUAL:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN LA GESTIÓN PRESUPUESTAL, Y ACOMPAÑAMIENTO EN RENDICIÓN DE INFORMES PRESUPUESTALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS.

2. ***ALCANCES A DESARROLLAR:***

1. Brindar apoyo en la aplicación del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas –CCPET y los catálogos complementarios.
2. Realizar seguimiento a las ejecuciones presupuestales periódicamente.
3. Apoyar en el diligenciamiento y cargue de los informes presupuestales que se deben rendir a los diferentes entes de control y que se relacionan a continuación:
 - Categoría única de información del presupuesto ordinario (CUIPO) a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP de la Contaduría General de la Nación.
 - Categoría Sistema General de Regalías a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP de la Contaduría General de la Nación.
 - Formulario Único Territorial – FUT, a través del aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación, para las categorías Registros Presupuestales, Víctimas 1 y Tesorería Fondo de Salud
4. Reportar la categoría CUIPO SISTEMA GENERAL DE REGALIAS y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RESGUARDOS INDIGENAS a través del aplicativo CHIP, de acuerdo a la normatividad vigente.
5. Cargar y reportar información para el SMSCE de cuentas a través del aplicativo CUENTAS-SGR, dentro de los primeros 15 días de cada mes.
6. Elaborar el informe SIRECI, en los formularios dispuestos por la contraloría general de la república en los plazos establecidos.

3. **TIEMPO DE EJECUCIÓN:**

El tiempo de duración de la propuesta presentada es de **CINCO (05) MESES** a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin exceder la vigencia fiscal al 31 de diciembre de 2026

PROPUESTA ECONÓMICA:

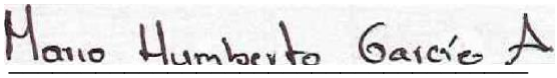
La presente propuesta tiene un valor de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($24.750.000)**

FORMA DE PAGO:

La Alcaldía de Belalcázar, pagara´ el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago, mes vencido, en forma proporcional por los días en que efectivamente se preste el servicio, desde la fecha del cumplimento de requisitos de ejecución previo perfeccionamiento del contrato, sobre la base de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.950.000)** hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que el mes calendario tiene 30 días. b). Pagos mensuales por valor **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.950.000),** incluidos los impuestos a que haya lugar, por la prestación de los servicios, o proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio, hasta la finalización del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el pago, el contratista deberá´ presentar: Factura o solicitud de pago conforme a la circular. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, deberá´ presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 42 del 5 de mayo de 2020. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Lo anterior, previa presentación de las cuentas de cobro, el soporte de pago de aportes de salud, pensión y de riesgos profesionales, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 y el informe mensual de actividades con el recibido a satisfacción por parte del supervisor. **PARÁGRAFO TERCERO.** Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Belalcazar, Caldas, de tal manera que la Entidad no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá´ con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación para su no realización, demora en el pago. **PARÁGRAFO CUARTO.** Los pagos se realizarán en la cuenta aportada para el presente contrato, según la certificación Bancaria.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que NO me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad descritas en la Ley y que los documentos aportados son fiel copia del original y gozan de la presunción de autenticidad y buena fe descrita en la Constitución y la Ley.

Atentamente,



MARIO HUMBERTO GARCIA AGUDELO

75.034.747